



RESOLUCION Nro. 23 del 4 de febrero de 2016.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DE UN PROCESO

Proceso: de Cobro Administrativo Coactivo Nro. 2015-066
Ejecutado: RIGOBERTO POTOSI BOLAÑOS
Identificación: 87.491.478
Ejecutante: ICBF Regional Nariño
Valor de la Obligación: \$ 630.000

El Funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Nariño, en uso de las facultades conferidas por la ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario, el Código Contencioso Administrativo, las Resoluciones Nos. 000384 del 11 de febrero de 2008 – Reglamento de Cartera ICBF y 2934 del 17 de julio de 2009 por la cual se adoptó el Manual de Cobro Coactivo, originarias de la Dirección General del ICBF.

CONSIDERANDO

Que cursa en el Despacho de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Nariño, el proceso Nro. 2015-066, seguido en contra del señor RIGOBERTO POTOSI BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía 87.491.478, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$630.000) M/CTE., por concepto de la obligación contenida en la sentencia dictada por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Pasto, el día 16 de abril de 2012, dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial 2003-018

Que la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos, certifica que el señor RIGOBERTO POTOSI BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía 87.491.478, adeuda por concepto de la prueba de ADN, la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$630.000) M/CTE.

Que con fecha del 6 de agosto de 2015, se avoco conocimiento de la documentación remitida mediante oficio No. 009241 del 6 de agosto de 2015, que pertenece al señor RIGOBERTO POTOSI BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía 87.491.478, por concepto de la obligación contenida en la sentencia dictada por el Juzgado tercero de Familia del Circuito de Pasto, el día 16 de abril de 2012, dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial 2003-018 y según oficio del 3 de agosto de 2015, la Contadora Financiera, certifica que el señor RIGOBERTO POTOSI BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía 87.491.478, adeuda al ICBF la suma de SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$630.000) por concepto de prueba de ADN.

Que se profirió la Resolución Nro. 252 del 8 de agosto de 2015 por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra del señor RIGOBERTO POTOSI BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía 87.491.478, por el monto de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$630.000) M/CTE. por concepto de capital, más los intereses moratorios en que llegare a incurrir hasta la fecha de pago total.

Que el día 22 de diciembre de 2015, se notificó mediante edicto emplazatorio en el diario La Republica el contenido de la Resolución Nro. 252 del 8 de agosto de 2015 de esta manera se surtió la notificación.

Que el deudor no presento dentro de los quince (15) días después de la notificación personal excepción alguna al contenido de la Resolución Nro. 252 del 8 de agosto de 2015 es así como se procede a aplicar el numeral 3.1.3 del Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Resolución 2934 del 17 de julio de 2009, de la Dirección General del ICBF que señala, entre otros, que si vencido el termino para presentar excepciones el deudor no las hubiere propuesto o no hubiere efectuado el pago, el Funcionario Ejecutor debe proferir orden de Ejecución, dentro de la cual debe ordenar seguir adelante con la ejecución, la liquidación del crédito incluyendo los

intereses a que haya lugar, condenar costes procesales al ejecutado y advertir que contra dichas ejecución no procede recurso alguno.

Que en mérito de lo expuesto este despacho, debe ordenar seguir adelante con la Ejecución del Proceso, ordenar la Liquidación del crédito y condenar al Ejecutado al pago de los costes procesales en que haya incurrido la Administración dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva.

Por lo anterior este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la Ejecución del proceso Nro. 2015-066, seguido en contra del señor RIGOBERTO POTOSI BOLAÑOS, identificado con cedula de ciudadanía 87.491.478, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$630.000) M/CTE., correspondientes a capital, más los intereses moratorios causados diariamente conforme lo señala el Estatuto Tributario y las normas internas del ICBF, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

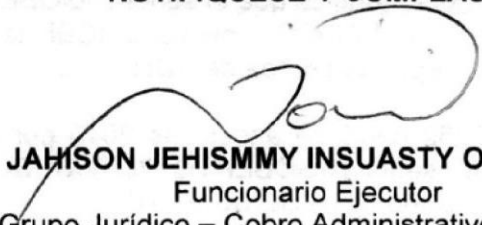
SEGUNDO: ORDENAR la liquidación del crédito de la obligación adeudada dentro del proceso que cursa en este Despacho a nombre del ejecutado citado en el numeral anterior de la presente providencia.

TERCERO: CONDENAR al ejecutado al pago de los costes procesales en que haya incurrido la administración dentro del proceso Nro. 2015-066,

CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y las normas internas del ICBF.

QUINTO: ADVERTIR que contra la presente providencia NO procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño.

Proyecto: Giovanna Ponce 



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Nariño
 Grupo Jurídico



52- 20000
 San Juan de Pasto

REGIONAL
 NARIÑO
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 2016 FEB -8 A 8:30

002219

Señor:
RIGOBERTO POTOSI BOLAÑOS
 Vereda Churipamba
 Consaca - Nariño


ASUNTO: RESOLUCION Nro. 23 del 4 de febrero de 2016.

Procedemos a notificarlo por correo certificado el contenido de la **RESOLUCION Nro. 23 del 4 de febrero de 2016 "por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución de un proceso"**, para dicho acontecimiento le remitimos en copia el acto administrativo proferido por la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño.

Una vez enterado y recibida la copia del acto administrativo **RESOLUCION Nro. 23 del 4 de febrero de 2016**, se surte la presente notificación.

Se advierte que el caso omiso al presente dará lugar a la continuación del proceso adelantado en su contra.

Atentamente,


JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
 ICBF- Regional Nariño.

Adjunto "**RESOLUCION Nro. 23 del 4 de febrero de 2016**" (1 folios)

Proyecto: Giovanna Ponce *GP*

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Jurídico



472 Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
C.C. 25.935 A.85
Teléfono Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Pasto R.
Dirección: "CARRERA 3A CON
CALLE 23 E SOLUNA
BARRIO EL MERCEDARIO"
Ciudad: PASTO

0
1 de Pasto



2016 FEB -8 A 9:12

002228

Departamento: NARIÑO
Código Postal:
Envío: RN519909825CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GOBIERNO POTOSI BOLAÑOS
Dirección: VEREDA CHURIPAMBA
Ciudad: CONSACA

RTO POTOSI BOLAÑOS
Churipamba
- Nariño

ASUNTO: RESOLUCION Nro. 23 del 4 de febrero de 2016.

Departamento: NARIÑO
Código Postal:
Fecha Admisión:
08/02/2016 20:20:22
No. Inscritión: 1141033 del 20/16/2016
No. Expediente: 11187 del 09/03/2016

Procedemos a notificarlo por correo certificado el contenido de la RESOLUCION Nro. 23 del 4 de febrero de 2016 "por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución de un proceso", para dicho acontecimiento le remitimos en copia el acto administrativo proferido por la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño.

Una vez enterado y recibida la copia del acto administrativo RESOLUCION Nro. 23 del 4 de febrero de 2016, se surte la presente notificación.

Se advierte que el caso omiso al presente dará lugar a la continuación del proceso adelantado en su contra.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDÓNEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño.

Adjunto: RESOLUCION Nro. 23 del 4 de febrero de 2016" (1 folios)

Proyecto: Giovanna Ponce *GP*



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RNS19909825CO	
Centro Operativo: PO PASTO Orden de servicio: 5055436	Fecha Admisión: 08/02/2016 20:20:23 Fecha Aprox Entrega: 16/02/2016	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Pasto Regional Dirección: CÁMERA 3A CON CALLE 23 ESQUINA NIT/C.F.T.: 899899238 Referencia: 2728 Teléfono: 7305431 Código Postal: Ciudad: PASTO Depto: NAHÑO Código Operativo: 7012000	
7012 005 Remitente	Nombre/ Razón Social: NIGORRENTO MOTOSI BOLAROS Dirección: VEREDA CHURUPAMBA Tel: Ciudad: CONZACA Depto: NAHÑO Código Operativo: 7012005		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> No entregado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> No entregado
	Valores Destinatario Peso Neto (grs): 100 Peso Volumétrico (grs): 110 Peso Facturado (grs): 20 Valor Delineado: 50 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: 50 Valor Total: \$6.500		Final Nombre y/o sello de que: BENESTAR FAMILIAR Sede Regional RADICADO No. 117 del 17 MAR 2016 Fecha de entrega: 17-3-2016 Distribuidor: Luis Rojas 8799070 C.C.: Observaciones del cliente: Gestión de entrega: 1er 2do
7012 005 Destinatario		7012 000 P.O. PASTO OCCIDENTE	
70120007012005RNS19909825CO			
<small> Primer Dígito D.C. Segundo Dígito 75 6 # 25 A 25 Bogotá / www.472.com en línea Nacional 01 8000 111 210 / Línea Bogotá 01 8000 111 210 / Línea Nacional 01 8000 111 210 El usuario debe conservar cuidadosamente esta guía certificada de entrega y presentarla al momento de reclamar el envío. Para obtener algún reclamo, comunicarse al 472.com en línea o al 01 8000 111 210. </small>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.472.com.co

014304

2016 SEP 19 A 11:57

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 REGIONAL
 MANIZALES

